



17 AGO 2010

ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 505  
DE 2006 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

MINISTERIO DE  
HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 2039

Santiago, 10 de Marzo de 2010

31 MAR. 2010 VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 2003  
01 de Diciembre de 2004  
01 de Diciembre de 2005  
01 de Diciembre de 2006  
01 de Diciembre de 2007  
01 de Diciembre de 2008

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
Depart.	
Jurídico	
Dep. T.R.	
Y Regist.	
Depart.	
Contabil.	
Sub Dep.	
C. Central	
Sub. Dep.	
E. Cuenta	
Sub. Dep.	
CP. Y	
Bienes Nac.	
Depart.	
Auditoría	
Depart.	
V.O.P.U. y	
T.	
Sub. Depto.	
Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por \$ .....	
Imputación .....	
Anot. Por .....	
Imputación .....	
.....	
Deduc. Dto. .....	

TOMADO RAZON  
Por Orden del Contralor  
General de la República

17 AGO 2010  
Jefe Subrogante  
Subdivisión Seguridad Social

17 AGO 2010

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2º  
de la Resolución Número 505 de fecha 09-01-2006, por el  
siguiente:

Concédase a el Sr. : VALDERRAMA MOLINA MIGUEL  
RUT 04123838-0, exonerado de ENAMI (EMPRESA NACIONAL DE MINERIA)  
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido  
determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de  
Previsión Social.

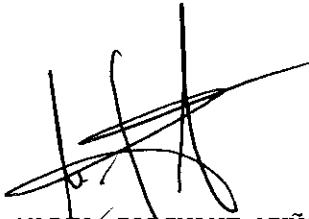
- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 125.463  
mensuales a contar del 01 de Septiembre de 2003

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$ 126.655
	01 de Diciembre de 2004	\$ 129.796
	01 de Diciembre de 2005	\$ 134.495
	01 de Diciembre de 2006	\$ 137.346
	01 de Diciembre de 2007	\$ 147.565
	01 de Diciembre de 2008	\$ 160.684

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO